## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

**733.** ORDEN № 1647, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN REFERIDA A UNIVERSIDAD DE GRANADA CAMPUS DE MELILLA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS "FASES LOCAL Y NACIONAL DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA".

El titular de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, mediante Orden de 17/07/2024, registrada al número 2024001647, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Incoado expediente en fecha 12 de febrero de 2024, derivado de la solicitud formulada mediante escrito de fecha 02 de febrero de 2024, RG de Entrada núm. 2024010353 de 02/02/2024, presentado por D. Juan Antonio Marmolejo Martín, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada Campus de Melilla, en el que se solicita a esta Consejería una subvención por un importe de 4.679,76€, a la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla con motivo de la celebración de las "FASES LOCAL Y NACIONAL DE LA OLIMPIADA DE ECONOMÍA", dado que durante el mes de marzo de 2024 se celebró la fase local, y posteriormente el desplazamiento de los tres estudiantes que representan a nuestra ciudad en la fase nacional, el tutor del centro al que pertenece el vencedor de la fase local y dos representantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Decano y coordinador del Grado en Administración y Dirección de Empresas o personas en quienes deleguen), que este año se celebró en Logroño entre el 19 y 21 de junio.

Con fecha 07/05/2024 se requirió al solicitante la subsanación de la petición, habiéndose cumplido el plazo de 15 días se le reitera notificación con fecha 05/06/2024, aportando documentación complementaria el día 14 de mayo de 2024 y posterior de 03 de junio de 2024, siendo admisible al amparo de lo dispuesto en el artículo 73.3 in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPAC.

## Resultando.-

- 1º.- Que con el objetivo de fomentar los estudios de Economía y Empresa y divulgar su enseñanza, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla ha organizado la fase local de las Olimpiadas de Economía y llevará a los estudiantes de institutos ganadores de las Olimpiadas en Melilla a la fase nacional de las mismas. En relación con esta última las fechas de celebración tendrán lugar entre los días 19 y 21 de junio de 2024. Por ello, para el desarrollo de este evento tanto a nivel local como a nivel nacional, se necesita soportar unos gastos, los cuales se explican por el solicitante, en términos aproximados:
  - Dípticos informativos: 700€
  - Abono de derechos de participación: 1.000€
  - Premios a los tres primeros clasificados: 375€ (150€, 125€, 100€)
  - Precios estimados desplazamiento Melilla-Madrid-Logroño (seis personas): 900€
  - Precios estimados desplazamiento Logroño-Madrid-Melilla (seis personas): 900€
  - Traslados aeropuerto/estación de Logroño Hotel días 19 y 22 (dos taxis): 70€
  - Dieta oficial Junta de Andalucía de tres días (seis personas): 734,76€
  - **NOTA**: el desplazamiento de ida y/o de vuelta desde Madrid podría ser en avión o en autobús, en función de la disponibilidad.
  - Total de gastos aproximados: 4.679,76€
- 2º.- Que se aprecia interés público en la promoción de la referida Olimpiada, prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Administración Pública aprobado por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 2/03/2023 (BOME núm. extraord. 9 de 2 de marzo de 2023), LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6ª Objetivo estratégico: Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de actuaciones tales como la Olimpiada de Economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial, reiterado en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 a 2026 (BOME extraord. 21 de 30 de abril de 2024) OBJETIVO ESTRATÉGICO (pág 643): Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses, así como el fomento de la actividad universitaria. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Facilitar y mejorar la enseñanza superior de los melillenses, así como el fomento de la actividad universitaria como foco de atracción económica de nuestra ciudad, elemento dinamizador estratégico y de impulso socioeconómico para el futuro.
- 3º.- Que concurren razones que dificultan la convocatoria pública, al constituir la Olimpiada de Economía un evento exclusivo del ámbito de actuación del beneficiario, actividad única y singular en cuyo apoyo se concreta el objetivo de la subvención por su vinculación con la materia competencial de la Consejería.
- 4º.- Que existe crédito cedido a esta Consejería de Presidencia y Administración Pública, adecuado y suficiente para financiar la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 06/32401/45390, RC núm. de operación nº 12024000007974 del 11/03/2024, cuantía: 4.679,76 €.

BOLETÍN: BOME-S-2024-6203 ARTÍCULO: BOME-A-2024-733 PÁGINA: BOME-P-2024-2342